



**SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN DE FINCAS**

**Nº EXPTE. VINCULADO:**

DATOS DEL INTERESADO			
Nombre y apellidos / Razón social:		DNI/NIE/CIF:	
Domicilio (para notificaciones)			
Población:	C.P.:	Teléfono:	Fax o E-Mail:
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y apellidos:		DNI/NIE:	
Domicilio (para notificaciones)			
Población:	C.P.:	Teléfono:	Fax o E-Mail:

DATOS DE LA NOTIFICACION	
PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN
Solicitante	<b>Notificación electrónica (en el caso de elegir esta opción, será necesario indicar una dirección de correo electrónico válida)</b>
Representante	<b>Notificación postal</b>
<p><sup>1</sup> Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Publicas a través de medios electrónicos o no. Están obligados los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y en todo caso los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.</p>	

TIPO DE LICENCIA SOLICITADA
<p><b>Parcelación, segregación, segregación y agrupación simultánea, modificación de linderos o superficies de fincas.</b></p> <p><b>Innecesaridad de licencia de parcelación.</b></p>

DATOS DE LA LICENCIA QUE SE SOLICITA			
Número de fincas iniciales:		Número de fincas finales:	



DATOS DE LAS FINCAS		
Nº	Situación de la parcela	Referencia catastral
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
...		

En _____, a _____ de _____ de
<div style="border: 1px solid black; width: 40%; margin: 0 auto; padding: 10px;">Firma del solicitante/representante</div>

**Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de Tibi**

El Ayuntamiento garantiza el uso confidencial de los datos referidos. Todo ello en los términos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Una vez facilitados los datos anteriores, los interesados tendrán derecho a acceder a los mismos, rectificarlos y cancelarlos, presentando la solicitud correspondiente en el Ayuntamiento.



**DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD:**

**PARCELACIONES, SEGREGACIONES, SEGREGACIONES Y AGRUPACIONES SIMULTANEAS, MODIFICACIONES DE LINDEROS O SUPERFICIES DE FINCAS:**

Justificante del pago de los tributos municipales.

Título de propiedad inscrito en el registro de la propiedad de todas las fincas afectadas.

Documento de alineaciones oficiales de todas las fincas afectadas.

Para fincas rústicas en las que las parcelas resultantes sean de superficie inferior a 25.000 m<sup>2</sup>: Certificado justificativo del derecho a riego expedido por la Comunidad de Regantes o entidad competente así como certificación y/o informe de la conselleria competente en la materia de que la finca rustica se trata de un suelo de regadío a los efectos oportunos.

Proyecto técnico que conste, como mínimo, de los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva que incluirá la descripción literaria de la finca que pretende dividir según el título de propiedad y la descripción literaria de las fincas resultantes de la parcelación, precisando la forma, linderos, dimensiones y superficie de las mismas.
- Memoria justificativa del cumplimiento de la legislación sectorial, urbanística y territorial aplicable de la cada una de las fincas resultantes.
- Plano de situación con la escala y nivel de detalle suficientes: Referido al planeamiento vigente.
- Plano de fincas iniciales con la escala y nivel de detalle suficientes.
- Plano de fincas netas resultantes con la escala y nivel de detalle suficientes: linderos, construcciones existentes y sus retranqueos, alineación oficial y límite del suelo urbano y dimensiones...
- En caso de que exista alguna edificación se aportará descripción de la misma con justificación del cumplimiento de las determinaciones urbanísticas respecto de las fincas resultantes.

Ver ANEXO I de la Ordenanza reguladora de las autorizaciones urbanísticas en el municipio de tibi de la Ordenanza.

**ANEXO I: GUÍA DE CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PROYECTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

Cuando se trate de la creación, división o segregación de pisos, locales o cualquier elemento privativo de un complejo inmobiliario se aportará memoria descriptiva de la división horizontal.

La solicitud podrá acompañarse de certificado emitido por entidad colaboradora de verificación y control de actuaciones urbanísticas (ECUV), salvo que la Ordenanza municipal acuerde excluir esta posibilidad en su término municipal.

Documento informativo sobre cumplimiento de obligaciones fiscales de declaraciones de alteraciones catastrales del bien objeto de la licencia.



**COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunicamos que el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de UN MES y que el silencio administrativo produce **efectos negativos** de conformidad con el artículo 223 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP). El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 22 de la citada Ley, como la subsanación de deficiencias o la petición de informes preceptivos y determinantes de la resolución. Para informarse por el estado de tramitación de su solicitud puede dirigirse al Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del solicitante/representante